

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 14 de octubre de 2022. A conocimiento de la señora Juez informando que mediante escrito del 22 de septiembre de 2022 el interno Gabriel Orozco presentó escrito de corrección de la demanda informando el nombre de la madre de la menor y su número telefónico 3137801738; al cual se comunicó el despacho con la señora Engy Tatiana Ramírez y le preguntó sobre esta solicitud, ante lo que manifestó: “que no desea saber absolutamente nada del señor GABRIEL OROZCO y que no acepta ninguna solicitud respecto a su hija”.

JOAN SANTIAGO LÓPEZ ÁLVAREZ
Secretario (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 14 de octubre de 2022

En atención a la constancia secretarial que antecede y en consideración a la manifestación realizada por la progenitora de la menor THARLY RAMÍREZ, este despacho rechazará por indebida subsanación la presente solicitud de reconocimiento de paternidad.

Esto por cuanto no se aportaron los documentos requeridos en la inadmisión y en razón a que la representante de la menor se opone a entregar cualquier información al respecto y al presente trámite como tal.

En ese orden de ideas, al tenor de lo señalado por los numerales 2 y 5 del artículo 90 del Código General del Proceso se rechazará la presente solicitud, motivo por el cual este juzgado,

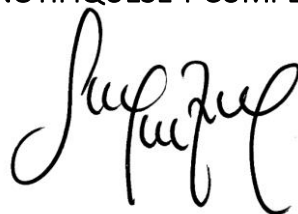
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por indebida subsanación la presente solicitud de reconocimiento de paternidad elevada por el interno GABRIEL OROZCO.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación del solicitante.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente asunto y la realización de las respectivas anotaciones en el sistema judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

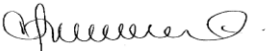
Auto Interlocutorio No.927
Solicitud: Solicitud Reconocimiento Paternidad
Radicado: 2022-00332
Solicitante: GABRIEL OROZCO PINEDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 155 del 18 de octubre de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (__) de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria